

## **RATIFICAR ACUERDO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 235-93**, Aprobado el 20 de Octubre de 1993

Publicado en La Gaceta No. 200 del 22 de Octubre de 1993

**El Presidente de la República de Nicaragua**, en uso de sus facultades,

### **ACUERDA:**

**Artículo. 1.-** Ratificar el “Acuerdo de Pago y su Adendum de Deuda” suscritos el 14 de Julio de 1993 por el Banco Central de Nicaragua (BCN), representado por su Presidente el Doctor **José Evenor Taboada Arana**, en representación del Gobierno de Nicaragua como Agente Financiero del mismo y el Gobierno de Cuba y el Banco Nacional de Cuba, representados ambos por el señor Héctor Rodríguez Llompert, Ministro Presidente del Banco Nacional de Cuba (BNC). La deuda condonada y el saldo reestructurado se origina de operaciones cursadas al amparo de los Protocolos Comerciales y no Comerciales entre ambos países, correspondientes al período del año mil novecientos ochenta y dos al año mil novecientos noventa y tres en el marco del Convenio de Compensación con Cuba.

**Artículo. 2.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.-